

RESOLUCIÓN No. 1798

(15 DIC 2025)

Por medio de la cual se Aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, LEY 373 DE 1997; DECRETO 1076 DE 2015, NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y

CONSIDERANDO

Que, el día 28 de marzo de 2025, mediante oficio con radicado interno No. 2500, el **MUNICIPIO DE BARBACOAS**, identificado con NIT 800.099.061-7, representado legalmente por señor **MARIO ALEXANDER HURTADO QUIÑONES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.679.980 expedida en Cali (V), presentó ante **CORPONARIÑO** el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) correspondiente a la concesión de agua con expediente CCAP-005-2021, ubicada en el Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño, para uso de abastecimiento doméstico.

Que, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, reviso la documentación allegada concesión de aguas No. 188 del 2 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 148 del 3 de marzo de 2025 y emite concepto técnico No. 797/2025 del 8 de mayo de 2025, donde solicita ajustes mediante requerimiento No. 03590 del 3 de junio de 2025, los cuales fueron presentados el día 27 de junio de 2025, mediante radicado interno 5056.

Que, el Equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de **CORPONARIÑO**, realizó el **Concepto Técnico No. 1485/2025 del 14 de agosto de 2025**.

Que, mediante **memorando No. 944 del 14 de agosto del 2025**, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental solicitó a la Oficina Jurídica, realizar la proyección del acto administrativo de aprobación del PUEAA.

Que, mediante **memorando No. 837 del 07 de octubre del 2025**, la Oficina Jurídica realiza la devolución de la solicitud con la finalidad que la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental realice correcciones en el concepto técnico.

Que, mediante **Concepto Técnico No. 1863/2025 del 25 de octubre de 2025**, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de **CORPONARIÑO**, conceptuó

"(...)

1. INTRODUCCIÓN

El señor Mario Alexander Quiñones, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130679980 expedida en Cali (V), en calidad de representante legal de "EL MUNICIPIO DE BARBACOAS", identificada con NIT No. 800.099.061-7, hace entrega del documento denominado Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para su respectiva evaluación de acuerdo a los términos de referencia emitidos por Corponariño. El Equipo Técnico de "concesión de aguas superficiales, subterráneas,

ocupación de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua", realizó la evaluación del PUEAA con el objetivo de verificar el cumplimiento de los términos de referencia y la normatividad ambiental vigente.

2. LOCALIZACIÓN

Vereda Quenan, Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA

N/A

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez evaluada la información contenida en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de agua presentado por el señor Mario Alexander Quiñones, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130679980 expedida en Cali (V), en calidad de representante legal de "EL MUNICIPIO DE BARBACOAS", identificada con NIT No. 800.099.061-7, el Equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, emite el presente concepto técnico referente a este documento, dando de esta manera cumplimiento a lo establecido en la Ley 373 de 1997 en cuanto a la evaluación del PUEAA.

5. MARCO LEGAL

- Ley 373 del 6 de junio de 1997, por la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 532 del 2009, expedida por CORPONARIÑO, por medio de la cual se establecen medidas para el control del uso del agua dirigido a los usuarios del recurso hídrico que se encuentran en el área de jurisdicción de Corponariño.

6. CONCEPTO TÉCNICO

El señor Mario Alexander Quiñones, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130679980 expedida en Cali (V), en calidad de representante legal de "EL MUNICIPIO DE BARBACOAS", identificada con NIT No. 800.099.061-7, hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua de la concesión de aguas CCAP-005-21; una vez evaluado el documento por el Equipo Técnico de "concesión de aguas superficiales, subterráneas, ocupación de cauce, programa de uso eficiente y ahorro de agua", se conceptúa mediante el Concepto Técnico 1485-2025, que el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua cumple con los requerimientos técnicos y normativos en las fases definidas: información preliminar, diagnóstico y prospectiva, por lo tanto es viable aprobar el Programa con un cronograma de ejecución a cinco (5) años.

Considerar además que en el presupuesto se debe garantizar los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el PUEAA.

- Todos los proyectos planteados deberán comenzar a ejecutarse desde el momento en que el programa obtenga su respectiva aprobación, tener en cuenta que no será válido presentar ejecuciones en fechas anteriores a dicha aprobación.
- CORPONARIÑO realizará el seguimiento a la ejecución del Programa, el cual tiene un horizonte de cinco (5) años, a través de los informes de avance anuales y las visitas de seguimiento que se programen por parte de la Corporación; en caso del vencimiento de la Concesión de Aguas que allegaron al expediente PUEAA 039-2025, como requisito para la Aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, en el término otorgado por Corponariño (de 5 años), el usuario deberá solicitar la renovación de la Concesión de Aguas con tres meses (3) de anticipación al vencimiento de la misma. El caso omiso dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes conforme a lo establecido a la Ley 1333 de 2009.

- El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA aplica para El Municipio de Barbacoas.
- EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, deberá presentar un informe anual detallado de ejecución de las obras proyectos y programas contemplados en el PUEAA. Dichos informes deberán detallar claramente las actividades y obras desarrolladas y estar soportados con las ejecuciones presupuestales y con todos los registros posibles (fotográficos, listados de asistencia, contratos, videos, entre otros).
- EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, deberá solicitar los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades contempladas en el PUEAA que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para así cumplir con la normatividad ambiental vigente.
- Si en los seguimientos realizados al proyecto, se observa uso inadecuado e ineficiente del agua, CORPONARIÑO hará los requerimientos del caso.
- En general, se deberá dar cumplimiento a los siguientes proyectos propuestos por EL MUNICIPIO DE BARBACOAS:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROYECTO	ACTIVIDADES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%
Identificación y compra de predios que aplican para la conservación de la micro cuenca abastecedora Quebrada el Pundo en el casco urbano del Municipio	Recorridos de campo a través del Municipio de Barbacoas para identificar los predios a adquirir	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20
	Negociación y dialogo de entendimiento para llegar a acuerdos con los propietarios de los predios a adquirir	2 reuniones	20	2 reuniones	20	2 reuniones	20	2 reuniones	20	2 reuniones	20
	Avaluó de la propiedad por una entidad debidamente autorizada y revisión del mismo por secretario de Planeación Municipal	Realizar y revisar técnicamente el avalúo de los predios priorizados para compra	20	Realizar y revisar técnicamente el avalúo de los predios priorizados para compra	20	Realizar y revisar técnicamente el avalúo de los predios priorizados para compra	20	Realizar y revisar técnicamente el avalúo de los predios priorizados para compra	20	Realizar y revisar técnicamente el avalúo de los predios priorizados para compra	20
	Compra de las 10 Ha	Obtener escritura del predio adquirido de 2Ha	20	Obtener escritura del predio adquirido de 2Ha	20	Obtener escritura del predio adquirido de 2Ha	20	Obtener escritura del predio adquirido de 2Ha	20	Obtener escritura del predio adquirido de 2Ha	20
	Cerramiento del Lote adquirido	cerramiento	20	cerramiento	20	cerramiento	20	cerramiento	20	cerramiento	20
Restauración de Predios para Conservación de la Fuente de abastecimiento del casco urbano	Visita en campo de los sectores a restaurar	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20	1 recorrido 1 informe	20
	Geo referenciación de los predios a restaurar	Geo referenciación de los predios a restaurar	20	Geo referenciación de los predios a restaurar	20	Geo referenciación de los predios a restaurar	20	Geo referenciación de los predios a restaurar	20	Geo referenciación de los predios a restaurar	20

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
PROYEC TO	ACTIVIDADES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		OBRAS A DESARROLLA R	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLA R	%
Municipio de Barbacoa s	Compra de especies nativas para la restauración del lote	Compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar	20	Compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar	20	Compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar	20	Compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar	20	Compra de 650 plántulas por hectárea a restaurar	20
	Transporte de las especies nativas y los materiales a utilizar desde el sitio de adquisición hasta el sitio de reforestación	Transporte de especies para reforestación	20	Transporte de especies para reforestación	20	Transporte de especies para reforestación	20	Transporte de especies para reforestación	20	Transporte de especies para reforestación	20
	Convocación de la comunidad beneficiada para la realización de mingas	15 convocatorias	20	15 convocatorias	20	15 convocatorias	20	15 convocatorias	20	15 convocatorias	20
	Preparación del terreno	15 visitas de preparación	20	15 visitas de preparación	20	15 visitas de preparación	20	15 visitas de preparación	20	15 visitas de preparación	20
	Cierre y restauración del predio	6 hectáreas restaurar	20	6 hectáreas restaurar	20	6 hectáreas restaurar	20	6 hectáreas restaurar	20	6 hectáreas restaurar	20
	Mantenimiento de las plantas forestales restauradas	6 mantenimientos	20	6 mantenimientos	20	6 mantenimientos	20	6 mantenimientos	20	6 mantenimientos	20
Mantenimi en-to de la infraestruc tura Hidráulica del acueducto del casco urbano del Municipio de Barbacoa s	Mantenimiento del sistema de captación del acueducto del casco urbano	Limpieza cambio de rejilla instalación de muros de protección	20	Limpieza cambio de rejilla instalación de muros de protección	20	Limpieza cambio de rejilla instalación de muros de protección	20	Limpieza cambio de rejilla instalación de muros de protección	20	Limpieza cambio de rejilla instalación de muros de protección	20
	Mantenimiento del desarenador	Limpieza de accesorios limpieza de la estructura inspección visual y movimiento de válvulas limpiar material vegetal	20	Limpieza de accesorios limpieza de la estructura inspección visual y movimiento de válvulas limpiar material vegetal	20	Limpieza de accesorios limpieza de la estructura inspección visual y movimiento de válvulas limpiar material vegetal	20	Limpieza de accesorios limpieza de la estructura inspección visual y movimiento de válvulas limpiar material vegetal	20	Limpieza de accesorios limpieza de la estructura inspección visual y movimiento de válvulas limpiar material vegetal	20
	Mantenimiento de la red de conducción	Inspecciones regulares de las tuberías limpieza de tuberías y otros componentes de la red de reparación de fugas	20	Inspecciones regulares de las tuberías limpieza de tuberías y otros componentes de la red de reparación de fugas	20	Inspecciones regulares de las tuberías limpieza de tuberías y otros componentes de la red de reparación de fugas	20	Inspecciones regulares de las tuberías limpieza de tuberías y otros componentes de la red de reparación de fugas	20	Inspecciones regulares de las tuberías limpieza de tuberías y otros componentes de la red de reparación de fugas	20
	Mantenimiento de tanques de almacenamien -to	Inspección para detectar fisuras agrietamientos y filtraciones Lavado y desinfección	20	Inspección para detectar fisuras agrietamientos y filtraciones Lavado y desinfección	20	Inspección para detectar fisuras agrietamientos y filtraciones Lavado y desinfección	20	Inspección para detectar fisuras agrietamientos y filtraciones Lavado y desinfección	20	Inspección para detectar fisuras agrietamientos y filtraciones Lavado y desinfección	20
Levantami ento del catastro de Redes del casco urbano	Levantamiento en campo	Verificación en sitio, identificación de elementos de la red	100								
	Geo referenciación y topografía	Registro de coordenadas cotas y ubicación de	100								



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
PROYECTO	ACTIVIDADES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%
			elementos uso de GPS								
	Elaboración de planos actualizados	Registro y sistematización de la información Elaboración de planos en CAD o GIS codificación e inventario de elementos	100								

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
PROYECTO	ACTIVIDADES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%
Adecuación y Mejoramiento de la tubería de distribución del acueducto del casco urbano del municipio de Barbacoas	Diagnóstico de la tubería e identificación de fugas u obstrucciones	informe sobre el estado actual de la tubería	100								
	Diseño Hidráulico de diámetros	Documento de diseño de tubería diámetros longitudes ETC	50	Documento de diseño de tubería diámetros longitudes ETC	50						
	Instalación de tubería de distribución			Compra de materiales para tubería de distribución	100						
	Capacitación a operarios			Capacitación anual a operarios sobre la red de distribución	25	Capacitación anual a operarios sobre la red de distribución	25	Capacitación anual a operarios sobre la red de distribución	25	Capacitación anual a operarios sobre la red de distribución	25
Construcción de la Planta de tratamiento de agua potable para el acueducto urbano del Municipio de Barbacoas	Estudios preliminares para realizar un diagnóstico de la infraestructura de la PTAP para determinar su capacidad resistencia y priorización de necesidades	1 informe y planos de la infraestructura actual	50	Informe y planos de la infraestructura	50						
	Diseño hidráulico de PTAP	Diseño y memorias técnicas de la PTAP	50	Diseño y memorias técnicas de la PTAP	50						
	Diseño estructural de Planta de Tratamiento de Agua potable	Diseño y memorias técnicas de la PTAP	50	Diseño y memorias técnicas de la PTAP	50						
	Diseños arquitectónicos estructuras hidráulicas y eléctricos adicionales que se requieran la	Diseño y memorias técnicas de PTAP	50	Diseño y memorias técnicas PTAP	50						

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
PROYEC TO	ACTIVIDADES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		OBRAS A DESARROLLA R	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLA R	%
	PTAP, zonas administrativas laboratorios cerramientos bombeo y demás que sean necesarias acordes al sistema de acueducto										
	Construcción de PTAP					Localización y replanteo y movimiento de tierras construcción de filtros y unidades instalación de válvulas y macro medidores. suministro de válvulas suministros y accesorios	100				
Instalació n de un Macro medidor para la entrada de la PTAP del casco urbano del Municipio	Realizar las respectivas cotizaciones para establecer el lugar de compra más conveniente de acuerdo a las condiciones de la PTAP	Cotizaciones de equipos	100								
	Adquisición de equipos	Compra de macro medidor	100								
	Contratar el suministro de instalación de los macro medidores	Instalación de 2 macro medidores	100								
	Llevar un registro y control de caudales diario o semanal durante todo el quinquenio	Registrado de caudales de macro medición	20	Registrado de caudales de macro medición	20	Registrado de caudales de macro medición	20	Registrado de caudales de macro medición	20	Registrado de caudales de macro medición	20
	Reportar ante Corponariño la cuantificación de caudales y su respectivo análisis en cada informe semestral	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20	Reporte de caudales a la autoridad ambiental	20
Educación Ambiental para la protección y conservación de los recursos naturales en la	Socialización de la aprobación del Plan de uso eficiente y ahorro del agua con los actores sociales más representativos del Municipio	1 Socialización	100								

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
PROYEC TO	ACTIVIDADES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
		OBRAS A DESARROLLA R	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLAR	%	OBRAS A DESARROLLA R	%
micro cuenca	La articulación del manejo adecuado del Recurso Hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras a través de los PRAES	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20	Actividades o eventos sobre el manejo del recurso hídrico y la protección de las fuentes abastecedoras articulada a los PRAES	20
	Creación del programa de capacitaciones entre el municipio y la empresa de servicios públicos para efectuar las mismas antes la comunidad	Programa de capacitaciones	100								
	Capacitación o talleres de campo a los estudiantes de los colegios urbanos y rurales (mínimo 6)	6 capacitaciones	20	6 capacitaciones	20	6 capacitaciones	20	6 capacitaciones	20	6 capacitaciones	20
	Realizar mínimo 2 capacitaciones anuales ante la población urbana del municipio de barbacoas en temas ambientales que se identifiquen a través de la primera socialización con la comunidad además de una que fomente el Uso Eficiente y Ahorro del recurso hídrico en los hogares	6 capacitaciones	20	6 capacitaciones	20	6 capacitaciones	20	6 capacitaciones	20	6 capacitaciones	20

- El principal indicador que permitirá a EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, demostrar los resultados positivos de la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, será la reducción de pérdidas de agua. Por lo tanto, CORPONARIÑO evaluará estos indicadores.
- Cualquier modificación al plan de inversiones y al cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente; cualquier modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados
- El plan de inversiones y cronogramas de ejecución que se presentan en el documento PUEAA, formulado por EL MUNICIPIO DE BARBACOAS.

NOTA: Tener en cuenta que no se pueden plantear proyectos que ya estén realizados, estos deben

corresponder al periodo de ejecución que inicia en el momento que el PUEAA sea aprobado con acto administrativo.

CORPONARIÑO hará el seguimiento a los proyectos, programas y/o acciones propuestas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua anualmente, su incumplimiento llevará a las respectivas sanciones.

Es importante anotar que el PUEAA se convierte en el "Plan de Cumplimiento", por parte de EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, a través de la implementación de programas, proyectos y actividades en un horizonte mínimo de 5 años.

El caso omiso al anterior requerimiento en el término establecido conllevará a la aplicación de las sanciones legales vigentes establecidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 373 de 1997, Ley 1333 de 2009 y demás normas afines.

CORPONARIÑO, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el PUEAA así lo amerita.

(...)"

Que mediante memorando No. 1315 del 25 de octubre de 2025, El Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, solicita a la oficina jurídica, trámite la resolución de aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA 039-25.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que, la Ley 373 del 06 de junio de 1997, "por medio de la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua", dispone:

En su artículo 1: "Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos".

Que, por su parte, el artículo 2, dicta: "El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del Programa (...)"

Que, en su artículo 3 determina: "Elaboración y Presentación del Programa: Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (...)"

Que, el artículo 6 dicta: "De los medidores de consumo. Todas las entidades que presten el servicio de acueducto y riego, y demás usuarios que determine la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental competente, disponen de un plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley, para adelantar un programa orientado a instalar medidores de consumo a todos los usuarios, con el fin de cumplir con lo ordenado por el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 (...)"

Que, el artículo 12 dispone: "Campañas educativas a los usuarios. Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico (...)"

Que, el Decreto 1090 de 2018, "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones (...)"

Que, CORPONARIÑO expidió la Resolución No. 532 del 27 de julio de 2009, "Por medio de la cual se establecen medidas para el control del uso del agua dirigido a los usuarios del recurso hídrico que se encuentran en el área de ejecución de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO" la cual establece:

Artículo segundo: "Los distritos de riego, producción hidroeléctrica, sectores productivos y demás usuarios del recurso hídrico localizados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, deben instalar medidores de Consumo de Agua que permitan conocer el caudal utilizado en las actividades que desarrollen, ya sea de tipo doméstico, agrícola, pecuario, industrial y/o de servicios, en un plazo no mayor a tres (3) meses".

Artículo tercero: "Cada entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto, riego, producción hidroeléctrica, sectores productivos y demás usuarios del recurso hídrico, encaminaran actividades bajo un marco de eficiencia en el uso y ahorro de agua, generando procesos de rehusó y adoptando principios de producción más limpia".

Artículo cuarto: "Los usuarios mencionados en los Artículos Primero y Segundo, tienen las siguientes obligaciones: Llevar un registro mensual de consumo; Hacer buen uso del agua; Reemplazar equipos y sistemas que causen fugas en las instalaciones internas; Llevar estadísticas sobre las causas de fugas que se adviertan; Incluir los programas de uso eficiente y ahorro de agua; Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua; Divulgar entre los usuarios los programas y sus resultados, orientados a la reducción del índice de agua no contabilizada, debidamente aprobados por las autoridades ambientales competentes (...)"

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACION

Que, en mérito del Concepto Técnico No. 1863/2025 del 25 de octubre de 2025 y una vez evaluado el PUEAA por la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, se considera viable la aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) presentado por el MUNICIPIO DE BARBACOAS, sobre la concesión de agua del expediente CCAP-005-2021

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) al **MUNICIPIO DE BARBACOAS**, identificado con NIT 800.099.061-7 representado legalmente por el señor **MARIO ALEXANDER HURTADO QUIÑONES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.679.980 expedida en Cali (V) o quien haga sus veces, correspondiente a la concesión de agua con expediente **CCAP-005-2021** ubicada en el Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño, para uso de abastecimiento doméstico. Sin perjuicio de los trámites necesarios que se deberán adelantar para solicitud de permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la Ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de las actividades contempladas en el **PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA)** que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El titular deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones legales, así como a los lineamientos técnicos establecidos dentro del **Concepto Técnico No. 1863/2025 del 25 de octubre de 2025**, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a través de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental.

PARÁGRAFO. Cualquier modificación al Plan de inversiones y al Cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberá ser solicitada y sustentada técnica y financieramente, no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.

ARTÍCULO TERCERO. El término de vigencia del PUEAA aprobado será de **CINCO (5) AÑOS**.

ARTÍCULO CUARTO. En caso del vencimiento de la Concesión de Aguas otorgada previamente como requisito para la Aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, dentro del término referenciado en el artículo anterior, el usuario deberá solicitar la renovación de la Concesión de Aguas con **TRES (3) MESES** de anticipación al vencimiento de la misma. El caso omiso dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 1333 del 2009 o en la norma que modifique o sustituya.

ARTÍCULO QUINTO. El caso omiso a las obligaciones adquiridas con la aprobación del PUEAA y a los requerimientos que puedan surgir de las labores de control y seguimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009 o en la norma que modifique o sustituya y demás normas afines.

ARTÍCULO SEXTO. CORPONARIÑO efectuará visitas de control y monitoreo en cualquier tiempo y sin previo aviso, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia. Se parte del criterio que los compromisos adquiridos a lo largo del expediente en referencia se acogerán como herramienta de control y seguimiento ambiental, que facilite la integración del proyecto a la dimensión ambiental y al desarrollo sostenible de la zona.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente, procede el Recurso de Reposición que se interpondrá ante el Director General de **CORPONARIÑO**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. NOTIFICAR al **MUNICIPIO DE BARBACOAS**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, la Ley 1437 del 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 65 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el presente acto administrativo deberá publicarse en la página web de **CORPONARIÑO**, en los términos legalmente establecidos.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente Resolución rige conforme a las condiciones consagradas en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Dada en San Juan de Pasto,

15 DIC 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA
Director General

Proyectó: *Claudia Vela P.*
Profesional Especializada.

Revisó: *Melisa*
Contratista Of. Jurídica

Santiago C.
Contratista Dirección General.

Aprobó: *Dr. Cristhian L.*
Jefe Oficina Jurídica.

